

REF.: INSTRUYE

SOBRE ΙΑ

MANTENCION Y EL ENVIO DE INFORMACION

DE LOS

ACCIONISTAS DE SOCIEDADES

QUE SEÑALA.

Santiago, 2 6 NOV 2003

CIRCULAR Nº 1688

Para todas las sociedades administradoras de fondos de terceros fiscalizados por esta Superintendencia

#### I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y en virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley N° 18.046, imparte instrucciones a las sociedades administradoras de fondos de terceros fiscalizados por este Servicio acerca de la forma y contenido de las listas de accionistas que deberán mantener en sus sedes y enviar por medio electrónico a esta Institución.

### II. LISTA DE ACCIONISTAS A SER MANTENIDAS EN LAS SEDES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 18.046, todas las sociedades anteriormente señaladas deberán mantener en su sede principal y en la de sus agencias o sucursales, a disposición de los socios de la misma, una lista actualizada de sus accionistas, según la forma y el contenido dispuestos en la sección II de la Circular Nº 1.481 de 2000, o la que la modifique o reemplace.

#### Ш. PRESENTACION DE INFORMACION POR MEDIO ELECTRONICO

Dentro de los 5 días corridos siguientes al cierre de cada trimestre calendario, las referidas administradoras deberán enviar a esta Superintendencia, la información actualizada al último día de cada trimestre calendario relativa a sus accionistas, mediante la modalidad de "Ingreso vía formulario", disponible en el módulo SEIL del sitio Web de esta Superintendencia "www.svs.cl" de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General Nº 117 del 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en esta circular.

> Palaria de la compansión de la Maria de la Compansión de  $\{x_{\{p,q\}}: p\}$ Similare Chris Four (Sc. 2) (73.4000) ras, 156 (1) 473-4101 asdic 2167 Conco M



Para ello, las sociedades administradoras podrán solicitar código de usuario a través de la opción "Obtención de Código de usuario Clave Secreta" disponible en el módulo SEIL, o bien otorgar permiso a uno o más de los usuarios que ya tenga habilitados dentro del sistema.

A continuación se entrega una explicación de los antecedentes a informar por cada accionista de la sociedad:

- 1. RUT Sociedad Anónima: rol único tributario de la sociedad que está haciendo el envío de la información, incluyendo el dígito verificador.
- 2. Período: período (MM/AAAA) respecto de lo que a continuación se informa.
- Número de accionistas: número total de accionistas de la sociedad.
- 4. Serie: serie de la acción, entendiéndose por tal la letra que diferencia una serie de otra. En caso de ser serie única, este campo deberá completarse con el código "ZZ".
- 5. RUT Accionista: rol único tributario del accionista, incluyendo el dígito verificador. Si se trata de una persona natural o jurídica extranjera que no posea RUT, se debe indicar el código "0-E".
- 6. Tipo Persona: naturaleza jurídica del accionista, la que deberá ser informada de acuerdo a la siguiente codificación:

A : Persona Natural Nacional
B : Persona Natural Extranjera
C : Persona Jurídica Nacional
D : Persona Jurídica Extranjera

- 7. Nombre: nombres del accionista. Cuando se trate de una persona jurídica, se deberá indicar su razón social en este campo.
- 8. Apellido Paterno.
- 9. Apellido Materno.
- 10. Domicilio: calle, número, departamento u oficina.
- 11. Ciudad: ciudad del domicilio.
- 12. Comuna: comuna del domicilio.



13. Región: región del domicilio de acuerdo a la siguiente codificación:

| 01 |   | l región             | 07 |   | VII región  |
|----|---|----------------------|----|---|-------------|
|    | • | •                    |    | • |             |
| 02 | : | II región            | 08 | : | VIII región |
| 03 | : | III región           | 09 | : | IX región   |
| 04 | : | IV región            | 10 | : | X región    |
| 05 | : | V región             | 11 | : | XI región   |
| 06 | : | VI región            | 12 | : | XII región  |
| 42 |   | Danián Matropolitona |    |   |             |

- 13 : Región Metropolitana
- 14. Número de acciones suscritas: número total de acciones suscritas de propiedad de cada accionista, informado sin separador de miles.
- 15. Número de acciones pagadas: número total de acciones pagadas de propiedad de cada accionista, informado sin separador de miles.

# IV. DISPOSICIONES GENERALES

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 de 20 de abril de 2001, la utilización del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) y la veracidad e integridad de la información que se proporcione a esta Superintendencia, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

### V. VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en esta circular rigen a contar de esta fecha.

# VI. TRANSITORIO

Las sociedades administradoras de fondos de terceros fiscalizados por esta Superintendencia, deberán remitir la información relativa a sus accionistas referida al 30 de septiembre de 2003, en un plazo de 15 días corridos, contado desde la fecha de emisión de la presente circular.

ALEJANDRO FERRINA SUPERINTEND

> victoria de la carava compresenta rissa se Sentingo Claix Lone (186-1) 473-4608 cas (286-1) 473-4601 Casala, 1167 - Conces 21 www.sys.el